

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Administración Local que disponía el envío a la Sección Especial de Estadística del Ministerio de la Gobernación de ciertos datos municipales y provinciales.

Habiéndose padecido error de transcripción en el texto del modelo que acompañaba a la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 94, de fecha 19 de abril de 1960, páginas 5083 a 5085, se rectifica dicho modelo, en la parte que afecta a «Inventario del Patrimonio», en el sentido de que la casilla penúltima debe aparecer así:

Préstamos y gravámenes
31-12-59

Cargas		Empréstitos	
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de abril).

(G. C.—1.723)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 del pasado marzo, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente que se tramita a instancia de don Angel Luis de la Herranz, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cultural Radio Española (Radio España), en solicitud de autorización para la construcción de hoteles en Pozuelo de Alarcón, y cambio de la Ordenanza número 25 (uso agropecuario y de artesanía con edificación restringida), que corresponde en la mayor parte de dichos terrenos, por la Ordenanza 22-I (Colonias de verano).

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 22 de abril de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—1.786) (O.—42.446)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de marzo, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado por don Daniel Zarza Vázquez, promotor de la construcción de 122 viviendas subvencionadas y locales comerciales en solar de su propiedad, situado en Pozuelo de Alarcón, en petición de autorización para la disposición de bloques conforme determina en plano que adjunta a su petición.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.787) (O.—42.447)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 23 del pasado febrero, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado por la Rvda. M. María Amparo Ruiz, religiosa de Nuestra Señora de la Compasión, en solicitud de modificación de la ordenación de la manzana comprendida entre la avenida de La Luz, cuesta del Zarzal y paseo de La Habana, en el Sector de la Segunda Transversal, de esta capital.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.788) (O.—42.448)

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 4/60 de 31-III-60 («Boletín Oficial del Estado» núm. 81, de 4-IV-60).

REGULACION DEL COMERCIO DE HUEVOS

Fundamento

El desarrollo de las pasadas campañas de huevos, orientado por esta Comisaría General siguiendo las directrices trazadas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 43, del día 19), sobre fomento de la avicultura, ha permitido que la producción hievera se intensifique en forma tan notoria que dicha producción nacional en el año último ha sido prácticamente suficiente para cubrir la casi total demanda del consumo interior, lo que ha permitido limitar

las importaciones a cifras muy reducidas, lográndose así uno de los objetivos perseguidos por aquellas regulaciones.

Manteniéndose la seguridad de un similar equilibrio en la campaña que ahora comienza, se considera conveniente iniciar la tipificación, dejando para su estímulo sin precio tope de venta al público aquellos huevos frescos de peso superior que se expendan envasados y al amparo de marca comercial, con lo que se pretende el fomento de un sistema de venta que garantice plenamente al consumidor la calidad del producto.

Se orienta sobre bases nuevas el sistema de protección a la avicultura en virtud de lo convenido con los propios interesados, utilizándose para ello la colaboración de las Cooperativas de Avicultores, a fin de que, con su organización, aporten los huevos frescos de granjas, limitándose la protección a dicho volumen. De otra parte, dicha masa formará la base de una reserva que permita atender en los meses de menor puesta las necesidades del consumo.

Por último, se establece en esta Circular la innovación de que no se fijan anticipadamente, como en años anteriores, las fechas de comienzo y finalización de cada uno de los cuatro periodos en que se divide la campaña a efectos de señalamiento de precios máximos de venta al público de los huevos, quedando supeditada su determinación a las circunstancias que concurran en el mercado de producción a lo largo del año.

A la vista de lo expuesto, y previa aprobación de los Ministerios de Agricultura y de Comercio, esta Comisaría General dispone lo siguiente:

Libertad de comercio y circulación

Artículo 1.º El comercio y circulación de huevos continuará siendo libre en todo el territorio nacional, sin otras limitaciones que las que se determinan en la presente Circular.

Libertad de precio de los huevos frescos de más de 55 gramos de peso

Art. 2.º Quedan en libertad de precio los huevos de peso unitario superior a 55 gramos (más de 660 gramos la docena), frescos (con cámara de aire inferior a 7 mm., yema bien centrada y clara, firme y translúcida), uniformes, de cáscara limpia, íntegra y normal, y envasados bajo marca comercial responsable con precinto de garantía.

Precios máximos por periodos

Art. 3.º Para los huevos que no reúnan las condiciones señaladas en el artículo anterior, se señalan unos precios máximos de venta al público para los cuatro periodos anuales en que se establecen diferentes cotizaciones en función de la mayor o menor producción, cuyos topes por docena serán los siguientes:

su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93-95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Mayor 4, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 23 de abril de 1960.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—1.807) (O.—42.453)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Montes Martínez, contra doña Teresa Riesco Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

En Aravaca, hoy Madrid, al sitio llamado «Tabladillo Chico». De haber, setenta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos fanegas y quince estadales. Linda: al Sur o frente, con la línea del ferrocarril del Norte; al Este o derecha, entrando, con parcela adjudicada a don Mariano Sánchez Torio; al Norte o testero, tierra de la testamentaria de don Jacobo Vázquez y don Sebastián Garrido, y al Oeste o izquierda, con finca de herederos de Sanfiz.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día tres de junio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de ciento cinco mil pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se extiende el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.632)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número

dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Rafael Presa Acitores, contra don Bartolomé García de la Fuente y doña Eugenia Roncero García, se sacan a la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en:

Una cafetera eléctrica, automática, «Faema», de dos portas. Un dosificador de café «Dosibar». Un molino dosificador, eléctrico, «Gaggia». Un termo de cocer leche, de seis litros, «Gaggia». Un mostrador metálico, parte de estaño, con serpentín para vermut y cerveza, de unos 40 metros, con su instalación completa de grifería y tapa de mármol artificial. Tres cristalerías de tres metros por veintinueve y medio metros. Treinta veladores redondos, tapa mármol. Diez sillas de madera plegables. Diez mesas de madera plegables y dos toldos de lona corridos de treinta y tres metros y dieciocho metros, con la instalación de tubos de sujeción.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado de primera instancia número dos, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintitrés de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el de setenta y cinco mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes relacionados se encuentran depositados en el quiosco-bar establecido en el paseo central de la calle de Francisco Silvela, frente al número noventa y cuatro de la misma, de Madrid, en poder de don Bartolomé García de la Fuente, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.639)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Consuelo García Vaquero, contra doña María de los Angeles Rodríguez Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Piso segundo exterior izquierda de la casa número ciento noventa y cuatro moderno de la calle de Alcalá, de esta capital. Linda: por su frente, entrada, en línea de seis metros treinta centímetros, con pasillo general de servicios de la misma planta; en línea de dos metros ochenta centímetros, con el piso segundo exterior derecha; por su derecha, entrando, en línea de siete metros veinte centímetros, con la fachada de la casa de que forma parte, con tres huecos a la calle de Alcalá; por su izquierda, en línea de tres metros, con la caja de la escalera, y en ángulo de tres metros y dos metros cincuenta centímetros, con patio de la derecha de la propia casa, y por su fondo, en línea de nueve metros cincuenta centímetros, con la casa número ciento noventa y dos de la repetida calle de Alcalá. Ocupa una superficie de unos sesenta y tres metros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, gabinete, sala, cocina, despensa, W. C. y pasillos. Tiene fijado un coeficiente de dos enteros sesenta y dos céntimos por ciento en la propiedad común del inmueble de que forma parte.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dos de junio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.730)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Rasines y Celis, S. L.», contra la razón social «Ardivay», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en:

Una máquina marca «Tupí», con motor eléctrico de 3 HP. Una máquina de taladrar-escoplear, con motor acoplado de 1 HP. Otra máquina de aserrar, marca «Guillet», con su motor eléctrico de 5 HP. Otra máquina de aserrar marca «Luifer», con motor, también eléctrico, de 6 HP. Una máquina de labrar, con motor eléctrico de 4 HP. Otra máquina «Tupí», de 40 mm., con motor eléctrico acoplado de 3 HP. Otra máquina de sacar a grueso de talles «Alsina», con motor eléctrico de 3 HP. Una prensa para encharar, tipo MSCO, accionada por tres husillos, con avance a chicharra. Unos dos metros cúbicos de madera diversa; y una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», en perfecto estado de funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinticinco de mayo próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil cuatrocientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes expresados se encuentran en el taller de ebanistería sito en la calle de Nestares, número catorce, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.720)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promo-

vidos a nombre de la «Sociedad Anónima Banco de Crédito Industrial», contra don Alejandro Escrig y Xiques, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada al demandado, y que es la siguiente:

«Porción de terreno constituida por un trozo de tierra radicante en el término de Tordera, en el paraje llamado Castañet. De cabida, trece áreas cincuenta centiáreas, en la que se halla levantado un cuerpo de edificio de planta baja, cuyos graves deterioros ocurridos en período rojo fueron ya reparados. Lindando todo ello: al Norte, con terrenos de don Ramón Matas Rodés, hoy don José Garriga; al Este, con la acequia del molino de Puigvert, mediante ella con terreno del campo Castañet, que fueron de don Vicente Soriano Negro, después de Margdalena Grañell Baixhibern o sus sucesores; al Sur, con finca propiedad de don Juan Bou Castells, y al Oeste, con el camino Hondo o Vallfondo, y mediante él, con sucesores de don Esteban Berney o sus sucesores; todo ello cerca del camino de Blanes.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, y el de igual clase de Arenys de Mar, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca de que se trata sale, a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de trescientas quince mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco acreedor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.726)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel del Saz, en nombre y representación de don Diego López García Gallo, contra doña Angelina Fernández, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, y en virtud de providencia del día de hoy, dictada en los mismos, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de junio próximo, a las doce, y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso del local tienda dedicada a taberna, sito en la calle de Segovia, número dieciséis, embargados a la ejecutada.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que la aprobación de dicho remate, de conformidad con lo prevenido en el número 1.º del artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de dicha Ley para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, cuyo plazo em-

pezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber la notificación del precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la expresada Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos; al negocio de la misma clase que en él se viene ejerciendo por la ejecutada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—16.735)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la «Sociedad Mercantil Comercial Blanch, S. A.», contra don Santiago Sánchez Robles, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, valorados pericialmente en la suma de veintidós mil cuatrocientas diez pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.718)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre y representación de don Gonzalo Ramírez Valdelomar, contra don Damián Naranjo Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento; las siguientes

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle de Pinto, núm. 14 duplicado, de trescientos veinticinco metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con dicha calle y finca de Blas de la Vieja; Sur, con Eusebio Escolar y Doroteo Naranjo, herederos de Manuel García, y calle del Lobo, y Oeste, don Aniceto Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.262, libro 97, folio 65, finca número 8.485, inscripción quinta. Valorada dicha parte proindivisa pericialmente en la suma de cuarenta mil pesetas.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle de la Iglesia, número uno, de cien metros cuadrados de superficie. Consta de varias habitaciones en planta para convertirlas en establecimiento mercantil y portal de entrada a la planta alta, de nueva construcción, distribuida en varias habitaciones destinadas a vivienda, con dos huecos a la calle. Linda: frente, calle de situación por la derecha, entrando, con casa de Aniceto Doroteo y Micaela Naranjo; izquierda y espalda, con Casa Consistorial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 610, libro 53, folio 188, finca 3.598, inscripción décima. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle de Pinto, sin número. Linda: al Mediodía, calle de su situación; demás aires, con Vicente Naranjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 264, libro 20, folio 12, finca 1.690. Valorada dicha parte proindiviso en la suma de veinte mil pesetas.

Séptima parte proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle del Lobo, número 10, de doscientos setenta y seis metros nueve centímetros cuadrados de superficie. Linda: derecha o Saliente, con María González; izquierda o Poniente, con Antonio Fernández; espalda o Norte, herederos de Petra Naranjo, y frente o Mediodía, con la calle inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.262, libro 97, folio 71, finca 8.488, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

Catorce partes proindiviso de la casa sita en Fuenlabrada, provincia de Madrid, calle de Pinto, número 7. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, Benito Uceda; izquierda, Francisca Pérez de la Vieja; espalda, Benito Uceda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.045, libro 84, folio 237, finca 7.380, inscripción tercera. Valorada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día diez de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.731)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en el juicio universal de quiebra de «Granja Poch, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los siguientes bienes:

- 1.º Una plataforma (cangrejo), para transporte de cisterna, de vía ancha a vía estrecha, y al contrario, valorada en 100.000 pesetas.
- 2.º Otra ídem id. id. id., valorada en 100.000 pesetas.
- 3.º Otra ídem id. id. id., valorada en 100.000 pesetas.
- 4.º Otra ídem id. id. id., valorada en 100.000 pesetas.
- 5.º Otra ídem id. id. id., valorada en 100.000 pesetas.
- 6.º Una cisterna-vagón para ferrocarril, núm. 4 P. R. F. V., 12.940, de la casa «Beasain», con capacidad para 10.000 litros, valorada en 250.000 pesetas.
- 7.º Otra cisterna-vagón para ferrocarril, núm. 2 P. R. F. V., 12.938, de la casa «Beasain», con capacidad de

11.500 litros, valorada en 250.000 pesetas.

8.º Otra cisterna-vagón para ferrocarril núm. 6 P. R. F. H. V., 12.942, con capacidad de 10.000 litros, y también de la casa «Beasain», valorada en 250.000 pesetas.

9.º Otra cisterna-vagón para ferrocarril núm. 8 P. R. F. H. V., 12.944, de 10.000 litros de capacidad y de la casa «Beasain», valorada en 250.000 pesetas.

10. Otra cisterna-vagón para ferrocarril, núm. 7 P. R. F. H. V., 12.943, de 10.000 litros de capacidad, de la casa «Beasain», valorada en 250.000 pesetas.

11. Otra cisterna-vagón para ferrocarril, núm. 1 P. R. F. V., 12.937, de 11.500 litros de capacidad, de la casa «Beasain», valorada en 250.000 pesetas.

12. Otra cisterna-vagón para ferrocarril, núm. 14 P. R. F. V., 12.948, de 11.500 litros de capacidad, de la casa «Beasain», valorada en 250.000 pesetas.

13. Una placa giratoria en la estación del Norte, de Torrelavega, para el transbordo de vagones, con su cable y motor de accionamiento, sin número ni marca visible, valorada en 35.000 pesetas.

14. Lote primero, que lo forman productos varios valorados en 55.660 pesetas.

15. Lote segundo, compuesto de maquinaria, valorado en 1.770.390 pesetas.

16. Lote tercero, compuesto de tanques y depósitos, valorado dicho lote en 225.025 pesetas.

17. Lote cuarto, compuesto de muebles y objeto de escritorio, que han sido valorados en 65.480 pesetas.

18. Lote quinto, compuesto de calderas, valorado en 68.410 pesetas.

19. Lote sexto, compuesto de material eléctrico, valorado dicho lote en 219.600 pesetas.

20. Lote séptimo, compuesto de tuberías varias, valoradas en 79.985 pesetas.

21. Lote octavo, compuesto de herramientas, valorado en 32.300 pesetas.

22. Lote noveno, compuesto de laboratorio, valorado en 41.430 pesetas.

23. Lote décimo, compuesto de objetos varios, valorado en 227.020 pesetas.

El detalle y valor de cada uno de los bienes que componen los diferentes lotes se encuentran recogidos en el informe-valoración, que estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores.

Y se advierte a los licitadores: Que para el remate de cada uno de los bienes expresados, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Torrelavega, se han señalado los siguientes días, todos del mes de mayo próximo, y hora de las doce:

El día diecinueve, para la plataforma señalada con los números 1 al 5.

El siguiente día veinte, para las cisternas-vagón comprendidas entre los números 6 al 10 inclusive.

El siguiente día veintiuno, para las dos cisternas y placa giratoria, señaladas con los números 11 al 13.

Todos dichos, bienes se sacan a subasta con separado, al igual que los lotes que después se dirán.

El día veintitrés, para la venta de los lotes primero y segundo.

El día veinticuatro, para los lotes tercero, cuarto y quinto.

El día veinticinco, para los lotes sexto, séptimo y octavo.

Y el día veintisiete, para los lotes noveno y décimo.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que si se hiciera dos posturas iguales se abrirá

nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.725)

MONOVAR

EDICTO

Don Alfredo Rico Jara, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de Monóvar y su partido, por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Loscertales Bona, súbdito español, domiciliado en Caracas y actualmente residente en Madrid, declarada a instancia del acreedor don Frederick-Charles Lichtensteiger, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los demás acreedores del quebrado, de ignorado paradero o desconocido, advirtiéndoles comparezcan con los títulos justificativos de sus créditos, bajo los apercibimientos legales.

Monóvar, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.627)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número siete de orden, del año actual, a instancia de doña Clara Cardena Bruna, representada por el Letrado don Francisco Carreras Cervigón, contra don Luis Garruchaga Iturria, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado señor Garruchaga, y los que han sido tasados en la cantidad de veinte mil setecientos cincuenta y una pesetas, y que se hallan depositados en poder de don José González Córdoba.

Para dicho acto se ha señalado el día diez de mayo próximo, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—16.723)

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los proveedores y público en general que desde el día 1 de abril actual ha sido subarrendado el bar titulado «La Dehesa», sito en Francos Rodriguez, 94, a don Máximo Peñalva Ponce y don Pedro Hervás Tornero y, por tanto, no responderá de ningún suministro ni deudas de clase alguna su dueño don Venancio Hernando Sombria, ni tampoco de dependencia.

(A.—17.640)